

Dec. No. 992, que autoriza a varias personas a hacer cambios en su nombre.

(G. O. No. 9506, del 15 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 992

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Fermín Sosa, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Persio Fermín Sosa.

Art. 2.— La señora Eusebia Almonte, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Eufenia Almonte.

Art. 3.— El señor Manuel Erimende Santana Pión, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Heriberto Santana Pión.

Art. 4.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 993, que nombra al Dr. Lume Astor Adams Jesurum, Supervisor y Coordinador de las Obras y Programas del Gobierno en la Provincia de Samaná.

(G. O. No. 9506, del 15 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 993

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Doctor Lume Astor Adams Jesurum, queda designado Supervisor y Coordinador de las Obras y Programas del Gobierno en la Provincia de Samaná, adscrito a la Presidencia de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN